

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOHANA CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ

DEMANDADO: CAJASAN Y OTROS

RAD. # 6800131050052021-00373-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho paso la presente diligencia informando que la parte demandada AYUDA TEMPORAL DE SANTANDER SA Y CAJASAN presentaron escrito subsanación contestación a la demanda dentro del término legal. Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia, Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j051cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

1º. De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2º del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se tendrá por contestada la demanda por parte de **AYUDA TEMPORAL DE SANTANDER S.A. y CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN.**

2º. Cumplida la condición primera contenida en el Artículo 77 del citado código adjetivo y como quiera que la demanda no fue reformada en el término para ello dispuesto, se fijará fecha y hora para celebrar audiencia inicial, como lo ordena el canon en mención.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga,

R E S U E L V E

PRIMERO: Por presentarse en forma oportuna, **TÉNGASE** por **CONTESTADA** la demanda por parte del demandado **AYUDA TEMPORAL DE SANTANDER S.A. y CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN.**

SEGUNDO: **FÍJESE** el día **MARTES, PRIMERO (1º) FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022),** a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M),** a fin de celebrar **AUDIENCIA** de **CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS** (art. 77 del C.P.T y de la S.S.).

TERCERO: ADVIÉRTASE de continuar con las medidas adoptadas con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará

ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOHANA CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ
DEMANDADO: CAJASAN Y OTROS
RAD. # 6800131050052021-00373-00

haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para estos efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Microsoft Teams ®.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADO



JORGE ALONSO MORENO PEREIRA

J u e z

=====	
	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
	BUCARAMANGA, SANTANDER
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
	ESTADO No. 002 DEL 13 DE ENERO DE 2022
	
	MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA
	SECRETARIA
	=====